



Comunidad de Madrid



VENEZUELA

Observaciones: Si hubiera algún ofrecimiento para este país, se estudiará su viabilidad en ese momento.

No se ha tramitado ningún expediente hasta la fecha.

El Tribunal establece, en primer lugar, la colocación familiar con fines de adopción y fija un periodo de prueba de un año. El traslado del menor al país donde residen habitualmente los solicitantes durante dicho periodo de prueba sólo puede ser autorizado por el juez cuando se ha comprobado que le ha sido concedida la autorización de entrada y residencia permanente por las autoridades de dicho país y que la adopción tendrá los mismos efectos que en Venezuela. El traslado debe efectuarse en compañía de los solicitantes o, al menos, de uno de ellos. Remitidos los informes de seguimiento al Tribunal de Protección, a la Oficina Nacional de Adopciones y al Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dicho Tribunal, con fundamento en dichos informes, verificando el cumplimiento del periodo de prueba y oída la opinión del Ministerio Público, decreta la adopción.

REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, MAYORES DE 25 AÑOS
- **Personas solteras:** SI, HOMBRES Y MUJERES, MAYORES DE 25 AÑOS
- **Parejas de hecho:** SI
- **Años de convivencia:** 3 AÑOS DE RESIDENCIA HABITUAL EN ESPAÑA
- **Diferencia de edad con el menor:** NO INFERIOR A 18 AÑOS
- **Acepta con hijos/as:** SI
- **Tipo de adopción:** PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI
- **Viajes al país:** NO CONSTA
- **Seguimientos:** SI, 3 EN EL PERIODO DE UN AÑO
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado:** NO
- **Organismos Acreditados en Madrid:** NO



Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la
Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Comunidad de Madrid

- OOAAAII en otras Comunidades Autónomas: NO

AUTORIDAD CENTRAL

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Oficina de Relaciones Consulares
Torre Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Esquina de Conde a Carmelitas - Piso 2
Caracas 1010
Tel.: +58 (212) 806 4496 ou/or +58 (212) 806 4504
Fax: +58 (212) 806 4497

Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Idena)

Avenida Francisco de Miranda, Los Palos Grandes, Edificio Mene Grande - Piso 2
Caracas (Venezuela)
Tel.: +58 212 287.00.05 / 287.07.57
Página Web: www.idena.gob.ve

EMBAJADA DE ESPAÑA EN VENEZUELA

Av. Mohedano,
entre la 1.^a y 2.^a transversal,
Quinta Embajada de España.
La Castellana.- Caracas.
Apartado de Correos: 62297. Chacao
Teléfonos: 0058 212 627 03 00
Correo electrónico: emb.caracas@maec.es

EMBAJADA DE VENEZUELA EN ESPAÑA

C. de Apolonio Morales, 3
28036 Madrid
Tel.: (+34) 91 598 12 00 / 913 53 29 91
Fax: (+34) 91 597 15 83
Correo electrónico: info@consuladodevenezuelaenmadrid.com